

# Pase lo que pase, tu familia siempre seguirá adelante



## Monto de protección en caso de fallecimiento

- Los beneficiarios recibirán hasta **UF 20.000**, dependiendo del Capital Asegurado por fallecimiento.



## Edad mínima y máxima de contratación

- De los 18 a los 70 años con 182 días.
- Edad máxima de cobertura: 80 años y 364 días, siempre y cuando la Póliza se encuentre vigente.



## Ahorro e inversión

- Este Seguro te permite maximizar la protección de tu familia en caso de tu fallecimiento o invalidez, a un precio muy conveniente.



## Beneficiarios

- Libre elección de beneficiarios.



## Coberturas adicionales opcionales

- Muerte Accidental: puedes complementar tu cobertura de protección de fallecimiento y entregar a tus beneficiarios un monto adicional en caso de muerte accidental.
- Pago anticipado por Invalidez Total y Permanente 2/3: anticipa el pago del monto de la cobertura por fallecimiento.
- Exoneración de pago de Prima en caso de Invalidez Total y Permanente 2/3: te libera del pago de Primas por el periodo contratado en caso de invalidez por enfermedad o accidente.
- Puedes contratar una cobertura temporal por fallecimiento para tu cónyuge o conviviente civil.

## ¡Además, disfrutarás grandes beneficios!



Ahorra más con descuentos en salud, bienestar, tiempo libre y más. Conoce estos beneficios adicionales\* en [https://w3.metlife.cl/beneficios\\_adicionales/](https://w3.metlife.cl/beneficios_adicionales/)

## Todo el respaldo MetLife

- Aseguradora líder a nivel mundial, con más de 150 años de experiencia.
- Contamos con soluciones en Seguros de vida, accidentes personales, invalidez y salud.
- En Chile, más de 3.8 millones de personas confían en nosotros y más de 100 millones en todo el mundo.

El Seguro se rige por las condiciones, términos y exclusiones de las Condiciones Generales y Cláusulas Adicionales incorporadas al depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo los códigos POL 2 2013 0094, CAD 3 2013 0097, CAD 3 2015 0740, CAD 2 2015 0741, CAD 3 2015 0742 y las Condiciones Particulares de la Póliza.

\*Estos beneficios no constituyen cobertura y son responsabilidad exclusiva de quien otorga los servicios. MetLife podrá poner término a los beneficios en cualquier momento y sin expresión de causa.

Recorriendo la vida juntos

Contáctanos en   



Protección y Salud



Educación



Grandes Proyectos



Jubilación